

ANEXO 10.3 bis (según Real Decreto 902/2018)
FRECUENCIA ANUAL DE ANÁLISIS EN UNA ZONA DE ABASTECIMIENTO Y DE CONTROL EN GRIFO DEL CONSUMIDOR

A) Frecuencia anual de análisis en una zona de abastecimiento.

| Volumen de agua distribuida en una zona de abastecimiento (m ³ /día) o N° de habitantes (Nota 1) | Análisis de control N° de muestras por año | Análisis completo N° de muestras por año |
|--|---|---|
| > 10 a ≤ 100 m ³ /día > 50 a ≤ 500 hab. | > 0 | > 0 (Nota 2) |
| > 100 a ≤ 1.000 m ³ /día > 500 a ≤ 5.000 hab. | 4 | 1 |
| > 1.000 a ≤ 10.000 m ³ /día > 5.000 a ≤ 50.000 hab. | 4 para los primeros 1.000 m ³ /día + 3 por cada 1.000 m ³ /día adicionales y fracción del volumen total | 1 para los primeros 1.000 m ³ /día + 1 por cada 4.500 m ³ /día adicionales y fracción del volumen total |
| > 10.000 a ≤ 100.000 m ³ /día > 50.000 a ≤ 500.000 hab. | | 3 para los primeros 10.000 m ³ /día + 1 por cada 10.000 m ³ /día adicionales y fracción del volumen total |
| > 100.000 m ³ /día > 500.000 hab. | | 12 para los primeros 100.000 m ³ /día + 1 por cada 25.000 m ³ /día adicionales y fracción del volumen total |

B) Frecuencia de control en grifo del consumidor

| N° de habitantes suministrados | N° mínimo de muestras al año |
|--------------------------------|------------------------------------|
| ≤ 50 | ninguna |
| > 50 a ≤ 500 | 4 |
| > 500 a ≤ 5.000 | 6 |
| > 5.000 | 6+2 por cada 5.000 hab. y fracción |

Nota 1: Para calcular la frecuencia se elegirá el n° de habitantes censados de la Zona de Abastecimiento.

Nota 2: Población > 50 y ≤ 500 habitantes. El análisis completo por Zona de Abastecimiento será 1 cada 4 años. Si la Zona de Abastecimiento tiene más de una red, de forma rotatoria cada 4 años se analizará una distinta y siempre que la red abastezca a una localidad con población superior a 50 habitantes.